

FAX

Para: Brigada de Investigación de Delitos Informáticos (Policía Nacional) - Brigada Antipiratería
Numero de Fax: 91 588 27 56

Fecha: ---

De: Pon aquí tu nombre
Tel. Pon aquí tu teléfono

Asunto: Notificación de uso de redes P2P
Número de páginas: 1

Estimado/a señor/a:

Mediante la presente deseo informarles que el día siete de noviembre del 2005 procederé a utilizar las redes P2P para transferir archivos audiovisuales protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual.

Entiendo que esto no constituye ningún delito, ni siquiera un ilícito civil. Incluso, según declaraciones de su Brigada a la periodista Fátima Martín del diario El Confidencial en julio de 2003 ("las descargas de P2P son perseguibles sólo si el usuario pretende enriquecerse con ellas") ustedes opinan igual.

No obstante, y según las declaraciones de D. Pedro Farré (director de relaciones institucionales de la SGAE) a Informativos Tele5 en abril de 2005: "Que eso [intercambio de archivos en redes P2P] es ilegal y que es, con arreglo a la legislación vigente, incluso un delito, según nuestra interpretación".

Por lo tanto, y entendiendo que la SGAE considera que lo que voy a realizar podría ser constitutivo de delito, se lo comunico mediante este BuroFax Certificado para que actúen en consecuencia.

A su vez, entiendo que de no intervenir ustedes, se podrá derivar con toda lógica que no es constitutivo de delito el uso (cualquiera que fuese, siempre que no conlleve ánimo de lucro, por supuesto) de las redes P2P, lo cual será puesto de inmediato en conocimiento de los medios de comunicación para que le den la difusión que merece, acabando así con las dudas al respecto que las declaraciones de la SGAE generan en la población.

Atentamente,

Pon aquí tu nombre